

DIARIO

DE PALMA

del sábado 7 de

noviembre de 1812.



San Rufo obispo.

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO	VIENT. Y ADMÓSF.
6 de la mañana.	12 grad.	28 p. 2½ l	N. sereno.
12 del dia.	14 grad.	28 p. 2 l	S. S. O. idem.
6 de la tarde.	13½ grad.	28 p. 1½ l	Idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Señor Optico.

El Martinete es un ciudadano amante de las leyes, y deseoso de su observancia: quisiera tener el fuego de los Demostenes y los Cicerones para persuadir por medio de la oratoria el gran bien que resulta á todos sus conciudadanos de la exácta obediencia á la Constitución; pero el vindicarla con el castigo á sus infractores, pertenece á las autoridades constituidas que han jurado observarla y hacerla observar: quando se descuidan, ó son transgresores los mismos magistrados, no basta que el agraviado esprima sus quejas al público, es preciso clamar al supremo Gobierno con la firmeza de un Fitzgerald.

Si Vmd., Sr. Optico, no ha usado de los lentes de su profesion en la tropelia que publicó ayer en este diario, quiero decir, si es cierta la ocurrencia de la prision, insultos y tiranias á un español, cierren y escondan todos los buenos el código sagrado para que no lo arrebaten y hollen las manos impuras, hasta que un verdugo haga su amputacion; vistamos luto interin tan justo

sacrificio lave la mancha, satisfaga la injuria atroz perpetrada á la sagrada tabla de las leyes.

¿Qué es esto señores magistrados? ¿somos hijos dignos de la mas heroyca patria, ó viles abominables perjuros? ¿la fuerza militar que solo debe auxiliár y resguardar á los ministros de justicia, prende, roba, atropella y hiere á un español libre? y ¿no será inmediatamente pasado por las armas el sargento ó cabo que mandaba la patrulla? Sr. xefe político, Sres. alcaldes, ¿cómo no va con las patrullas un ministro de policía para distinguir un vagamundo ó delinquente de un vecino sencillo pacífico? y el alcayde de la cárcel ¿por qué admite resos sin la formalidad que previene la ley, ó á lo ménos sin la orden de un magistrado ó dependiente autorizado para la perentoria caucion momentanea? ¿qué? ¿hasta el alcayde burla y desprecia la responsabilidad que le impone la Constitucion?

¿Si tendrémus aquí otra sofisteria como la del consulado, que dice, no es *allanar* la casa de un español ponerle un soldado armado á la puerta para compelerlo?

El proclamar, ¿no es clamar?

clamar, ¿no es alzar el grito?

pues si se aprieta el garlito

¿cómo se podrá gritar?

¿Si el que mandaba la partida de tropa ó patrulla habrá hecho como dicho consulado, que envió los soldados á las casas de los comerciantes y no comerciantes de su orden directa, y despues confiesa frescamente que los comerciantes no gozan fuero particular, ni el mismo consulado lo tiene, que es lo mismo que confesar su yerro ó delito en no haber acudido al juez competente de los ciudadanos para qualquiera procedimiento?

Causa horror, asombro y escándalo el ver semejantes transgresiones: si las corporaciones, los tribunales y los xefes no dan exemplo, ¡pobre patria!

Pueblo amado mio, procurad todos hasta los mas necesitados tener ese quaderno de la ley; llevadlo siempre en vuestro pecho, y quando seais violentados y atropellados presentadlo como un broquel contra las puntas aceradas del despotismo: decidles á esos entes desnaturalizados, *rasgad, herid este libro para que sus fragmentos sean testimonios de vuestro horrible crimen.* Si conciudadanos, si, defended con firmeza la alta dignidad de españoles, exponed al juicio público vuestra justicia, recurrid al supremo

gobierno ejecutivo, y pedid á los sábios legisladores que aseguren la obra soberana de la nacion. Si la fuerza de los tiranos intentase agobiaros, resistidla con las armas incontrastables de la ley; esta será el fuego sagrado é inextinguible que convertirá en cenizas los rabiosos dardos del envejecido orgullo, y vosotros sin otra muralla, sin otras falanges que la *Constitucion* conseguireis la completa victoria de la libertad. Palma 5 de noviembre de 1812.

El Martinete.

¿Están obligados los pueblos y villas de la isla á la observancia de la *Constitucion*, y á los decretos y órdenes de la instalacion de los Ayuntamientos constitucionales? Sin duda que sí. Pues ¿por qué en la villa de Santa Maria, una de las mas inmediatas á la capital, no se ha formado? ¿Será por no habérselas comunicado al bayle de aquella, ó por no haberlas este entendido? Lo cierto es que hasta ahora ni siquiera se han convocado los ciudadanos para la votacion de electores; pero ya veo en que consiste, y es que como la reunion debe ser en las casas consistoriales de la villa y están ocupadas de paja, intestinos, pieles y otras porquerias, luego que estén vacias mandará el Sr. bayle ó el pregonero se haga todo lo que debia ya estar hecho. Interin podrá, el que tenga facultad para ello, avivar al bayle, que en este particular parece mas muerto que mi abuelo. He dicho lo que queria, bien ó mal. Si se pone remedio he logrado quanto deseava; y el público disimule las impertinencias de el = *Payes enemigo del desorden.* = Palma 5 de noviembre de 1812.

Artículo comunicado.

Si el cocinero del colegio militar tiene suficiente instruccion para considerar á el autor del escrito impertinente como automata ¿que le queda á el desgraciado contra los de escalera arriba? paciencia y consideremos cada artículo, y su autor como una razon aritmética que siendo ambas iguales (porque lo son sus exponentes) podremos formar una proporcion

$$\text{Art. 1.}^\circ \left\{ \begin{array}{l} \text{Escrito} = a \\ \text{autor} = b \end{array} \right.$$

$$\text{Idem 2.}^\circ \left\{ \begin{array}{l} \text{Escrito} = c \\ \text{autor} = d \end{array} \right.$$

$$a. b : c. d$$

$$a. c : b. d$$

Es decir que tan chavaçano es el 1.º término comparado con el 2.º como el 3.º con el 4.º Palma 3 de noviembre de 1812.

P. S.

Nota. Se advierte que el exponente de la razón aritmética es el cerebro de uno de los autores. = P. S.

Aviso al Público.

Cuidado con no equivocarse lo que dice el Martinete sobre franceses.

No habla de militares que han hecho servicios señalados á nuestra nación, y hasta se han huido siendo prisioneros algunos para volver á defender la España: estos son reputados españoles y dignos ciudadanos.

Tampoco de los franceses comerciantes ó artesanos que en domicilio de muchos años no han reconocido otro gobierno que el español.

Clama y clamará por los que pacíficamente se pusieron baxo el pabellon frances, usaron por distintivo la cucarda tricolor, y gozaron en su persona, casa y bienes de la inmunidad napoleónica: á fuera estas gaticas de mari-ramos, que si pudieran sacarian otra vez las uñas: á estos llamo gabachos. (Vease el diccionario español.) = *El Martinete.*

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.

De Torredembarra en 2 dias, el patron Mariano Recoma, catalan, xabeque San Joseph, con 2 pasajeros y lastre.

Papel suelto. En la imprenta de este diario se venden las notas de precios corrientes de los artículos de mayor consumo, y cambios de esta plaza, en papel fino y márgen suficiente para continuar las observaciones que tengan por convenientes.

Avisos. Hoy sábado á las 5 de la tarde se despacha la correspondencia para Ibiza, Vilanova y Mahon; y el 10 á la misma hora para Alicante.

Un sugeto de 55 años de edad de buenas circunstancias desea encontrar una casa para acomodarse en algun almacen ú otra cosa decente, para lo que está suficientemente instruido: darán razon de él en casa del maestro herrero y clavetero Jayme Lladó, que vive en la calle dels Jueus.

MALLORCA

En la imprenta de Brusi, calle de Can-sa-vellá.